Santiago de Cali, 26 de agosto de 2022

MONICA ANDREA JIMÉNEZ VALENCIA
Subsecretaria para el Manejo de Desastres
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

ASUNTO: Designación supervisor de contrato.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente contrato:

Nombre del Contratista	SOLINCON LTDA
No del contrato	4163.001.26.1.537-2022
Objeto contractual	Realizar el estudio de zonificacion de riesgo por movimiento en masa y el diseño del modelo de funcionamiento del sistema y el tipo de instrumentacion a instalar para la Integración del Sistema de Alertas Tempranas bajo arquitectura empresarial de Santiago de Cali, Segun ficha EBI BP-26002840.
Fecha de aprobación de póliza	18/08/2022
No de registro presupuestal de compromiso RPC	4500269505
Fecha de registro presupuestal de compromiso RPC	26/08/2022

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato.

Las funciones de Supervisión además de las establecidas en el manual de contratación y en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 para el desarrollo de la ejecución del contrato, serán las siguientes:

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato No. 4163.001.26.1.537-2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

b.Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato No.4163.001.26.1.537-2022.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
g. Expedir el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
j.Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato, se tiene como apoyo a la supervisión a los contratistas SRAYRLANDY ROCIO DIAZ, DIEGO FDO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

JULIAN MENDOZA TORRES contratistas adscritos a la Secretaría de Gestión del Riesgo de emergencias y Desastres.

Como apoyo a la supervisión tienen la responsabilidad de brindar apoyo en la inspección, vigilancia y control de las actividades descritas anteriormente y que se encuentran en la minuta del contrato de interés público No 4163.001.26.1.537-2022.

Se entregan en medio digital los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
CDP	x		Documentos publicados en secop 2
Documentos del contratista	x		Documentos publicados en secop 2
Documentos del proceso	x		Documentos publicados en secop 2
Minuta del contrato	x		Documentos publicados en secop 2
RPC	x		Documentos publicados en secop 2
Pólizas	x		Documentos publicados en secop 2

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso No 4163.001.32.1.537-2022.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Cordialmente,

Rodrigo Zamorano Sanclemente
Secretario de Despacho
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Notificados:

Supervisores,

MONICA ANDREA JIMÉNEZ VALENCIA
Subsecretaria para el Manejo de Desastres
Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

Apoyo a la Supervisión,

DIEGO FDO GONZALEZ GUEVARA
Contratista
SGRED

JEISON JULIAN MENDOZA TORRES
Contratista
SGRED

Elaboró: Valentina Montero Rodriguez - Contratista
Revisó: Yeraldin Retrepo Giraldo- Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.